

Supl. El día 11.  
de Nov. de 1800.

En la Sala Consistorial de esta Universidad de  
Ley, a once de Noviembre de mil ochocientos  
y sesenta, se juntaron los Señores D. Julián  
Aguirre Jefe de Sala, D. Martín López  
Lola con. H. D. Nicolás José Landa,  
D. Juan José Rodríguez, y D. Martín De-  
nora Terreros, y con asistencia de mi el  
supracitado secretario, se acordó y acordó  
lo siguiente.

Se resolvió sobre la multa que se ha si-  
do impuesta a D. Nicolás López por el  
uso de la Estancia El partido de San Juan  
y su provincia por de Sala de la Ter-  
cería Territorial de México por la com-  
prometida por Luis Sánchez y sobre  
se le han de abonar la multa y costas  
que se le han exigido en este expediente  
y se acordó nombrar para convalidar  
el asunto con un Abogado D. Sebastián  
de Hita y el Regente D. Juan José

con tanto se dio fin a este acto, firmaron  
por que orden, y que certifico yo el Secre-  
tario  
Julián Aguirre Guayalá  
el Sec. X. A. H. H.